



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)

No asisten:

- D<sup>a</sup> MABEL CRESPO CUADRADO (PP)
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS)
- D. LUÍS SANTIAGO MATAIX GÓMEZ (SI)

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA PRESENTADA POR D<sup>a</sup> MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO. EXPEDIENTE 195/2018.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha entregado la documentación con la renuncia presentada por Registro de Entrada y la aceptación, bueno, la renuncia del siguiente de la lista, que sería José Segura Espinosa, pasando al siguiente número de la lista, que es Marisol Martínez García, que es el número siete. Se trata simplemente dar cuenta para iniciar el procedimiento de nombramiento de la nueva Concejala.

No se suscita debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Votan a favor de la propuesta de la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejala presentada por D<sup>a</sup> Mabel Crespo Cuadrado, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí y D. Javier Mataix Camús (unanimitad de los Sres. Concejales presentes).

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Visto el escrito presentado en fecha 20 de febrero de 2018 con Registro de Entrada número 2018-E-RC-575 por la concejala Doña Mabel María Crespo Cuadrado renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva celebrada el día 13 de junio de 2015, al haber sido proclamada electa por la Junta Electoral Central por la candidatura presentada por PARTIDO POPULAR, en la que ocupaba el puesto número tres.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1998, de 11 de noviembre, la renuncia al cargo de concejal no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Constando en el expediente:

1. Escrito de renuncia a la aceptación al cargo de concejal de D. José Segura Espinosa (siguiente de la lista con el número seis en la lista de las últimas elecciones locales por PARTIDO POPULAR en Salinas). Registro de Entrada número 2018-E-RC-1053 de fecha 23 de marzo de 2018.
2. Escrito de aceptación al cargo de concejala de D<sup>a</sup>. María Sol Martínez García (siguiente de la lista con el número siete en la lista de las últimas elecciones locales por PARTIDO POPULAR en Salinas). Registro de Entrada número 2018-E-RC-1054 de fecha 23 de marzo de 2018.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargo representativos locales, de fecha 10 de julio de 2.003, el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (mayoría absoluta), ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Doña Mabel María Crespo Cuadrado a su condición de concejala del Ayuntamiento de Salinas y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, del escrito de renuncia formulada por Don José Segura Espinosa a la aceptación del cargo de concejal del Ayuntamiento de Salinas.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de la candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Doña María Sol Martínez García, candidata que ocupa el puesto



número siete (7) en la lista electoral de PARTIDO POPULAR en las elecciones celebradas el pasado 24 de mayo de 2015.

**2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS, PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019. EXPEDIENTE 205/2018.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se trata de concurrir a las convocatorias del IVACE, en lo referente a la mejora de polígonos. No se ha hecho proyecto, ni nada aún, simplemente es acceder a la convocatoria. Con una memoria que se ha estimado en 2€/m<sup>2</sup>, que es el máximo que dan, que es lo que se va a solicitar. Y vamos a un importe del 65%, 70%.

Sr. Secretario: Se estima eso, que no se sabe.

Sr. Alcalde: Bueno, el año pasado llegó hasta el 100%, pero estimamos que 375.000€, aproximadamente para el polígono industrial La Noria I y La Noria II, que se toma como un solo polígono, porque está dividido por una calle. Y luego para el polígono de La Molineta 61.950€. Estos importes vienen reflejados por la orden de la convocatoria que dice 2€/m<sup>2</sup>, midiendo los m<sup>2</sup> que hay en el polígono y en qué se va...

Sr. Secretario: El Polígono de La Molineta se prevé para dos años.

Sr. Alcalde: Sí, bueno, se va a pedir en dos convocatorias, dos anualidades. Para ejecutar entre 2018 y 2019. Más que nada por la aportación del Ayuntamiento, para no aportarlo todo este año y aportar una parte y otra. Aunque aún lo tienen que aprobar y ver las anualidades. Y se espera, por lo que dijeron en la Consellería que, igual se llegue al 80%, o al 90%, depende de las peticiones. El año pasado se llegó al 100%. El problema que tenían estas subvenciones es la ejecución, que se tiene que ejecutar dentro del año que digas y si no, se pierde la subvención. Y bueno, qué se ha puesto un poco en la subvención, para que tengáis una idea, lo que es la subvención abarca: mejora en alumbrado público, mejora en zonas verdes, mejora viaria, que es asfaltado, reparación de aceras, señalización horizontal, instalación de soportes para contenedores. En el polígono La Noria I y II la instalación de las canalizaciones para telecomunicación, que no están hechas. Y bueno, la accesibilidad en pasos de cebra y todo eso, invertir en lo que es la reurbanización. Con eso no se llega a todo lo que se querría, pero bueno, yo creo que debemos de acceder a este tipo de ayudas y subvenciones. El año pasado cuando salieron, no salieron para esta zona, salieron en la zona de la Vega Baja y La Foia y este año ha entrado esta comarca, al año que viene no sabemos si estará. ¿Alguna cosa? JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Simplemente, lo de la línea famosa de alta tensión, no está contemplado ahí, ¿no?

Sr. Alcalde: No, estuvimos reunidos con la directora general del IVACE, Julia, el día 2 de Marzo, creo que fue, cuando iban a salir y no entran dentro de este tipo de actuaciones, porque al ser la línea fuera del polígono, porque va por el término municipal, pero se toca otros términos municipales, no es subvencionable. Lo que si nos han dado es otro contacto, para quedar después de Semana Santa, para ver de qué manera se puede hacer con



proyecto de reindustrialización, o de, lo que era antes la electrificación rural. Que ahora no está, pero estamos en ello. ¿Alguna otra cosa? ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Sí, en la actuación de La Noria, no, La Molineta, se tocan las naves, o ¿solamente lo que es fuera, aceras y...?

Sr. Alcalde: No, es sobre todo la acera principal que es la que más paso tiene, se va a reparar porque tiene hoyos, reasfaltado, poner alguna farola, que faltan, sabéis que está muy oscuro bajo de lo que es el Bar Salinas, ahí no hay ninguna farola, unos puntos que hay y la sujeción de los contenedores. Lo que pasa es que en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación que se aprobó en Marzo, sí que entra la rehabilitación de las fachadas, los tejados y el muro de detrás de las naves que se está hundiendo hacia atrás, el muro de contención. Entonces, ahí van dos subvenciones, una que es la financieramente sostenible por el daño de las lluvias, que se han metido, creo recordar, unos ochenta mil euros para ese muro, para que no se vayan los cimientos, que ahí no coge todas las naves y parte del Plan de Obras y Servicios, que ahora empezarán a redactar el proyecto, para terminar ese muro, arreglar los tejados y todas las fachadas, bueno, dejarlo con una vista que sea mejor, aparte de pintarlas, creo que también entraba algo de cambiar las ventanas y pintar las puertas, bueno, todas las que sean propiedad del Ayuntamiento. Lo otro es, digamos, esta subvención es para la parte urbana, de calles, de aceras, también algo de alcantarillado y algo de agua que se va a hacer. ¿Alguna cosa más?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de solicitud de participación en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí y D. Javier Mataix Camús (unanimidad de los Sres. Concejales presentes).

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la Resolución de 9 de febrero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 8241, de fecha 23.02.2018, al amparo de la cual, este Ayuntamiento solicita la inclusión en la convocatoria para la ejecución de las actuaciones denominadas "Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Noria" y "Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Molineta", actuaciones que están compuestas por las memorias que seguidamente se relacionan, y cuyo coste total asciende a 437.345,00 euros:



1.- Memoria Técnica denominada “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Noria”, cuyo presupuesto asciende a 375.395,00 euros (IVA incluido).

2.- Memoria Técnica denominada “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Molineta”, cuyo presupuesto asciende a 61.950,00 euros (IVA incluido).

Según el artículo 3 de la Resolución del IVACE referida anteriormente, las actuaciones a ejecutar en el Polígono Industrial La Noria serán las siguientes: a) obra civil para la implantación de fibra óptica y otros servicios; b) Mejora de Zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables; c) Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplias, nuevos accesos) así como operaciones de remodelación que conlleven las anteriores; d) Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energía renovables; e) señalización horizontal y vertical de tráfico; f) Otras actuaciones (colocación de barandillas o barras metálicas sujeta-contenedores), todo ello a ejecutar en el ejercicio 2018 (carácter anual).

Según el artículo 3 de la Resolución del IVACE referida anteriormente, las actuaciones a ejecutar en el Polígono Industrial La Molineta serán las siguientes: a) Mejora viaria (más aparcamientos, más viales, viales más amplias, nuevos accesos) así como operaciones de remodelación que conlleven las anteriores; b) Mejora alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética o energía renovables; c) señalización horizontal y vertical de tráfico; d) Otras actuaciones (colocación de barandillas o barras metálicas sujeta-contenedores), todo ello a ejecutar en los ejercicios 2018 y 2019 (carácter plurianual).

Según el artículo 5 de las bases de la presente convocatoria, la ayuda consistirá en una subvención de hasta el 100 % de los costes considerados como subvencionables con las siguientes limitaciones, además de las previstas en el artículo 24 de la Orden 22/2016, de 27 de octubre:

- En los polígonos industriales con una superficie menor de 25.000 m<sup>2</sup>, la limitación se establece en 3 €/m<sup>2</sup>.
- En los polígonos industriales con una superficie mayor de 25.000 m<sup>2</sup>, la limitación se establece en 2 €/m<sup>2</sup>.
- En todo caso, el límite máximo de la ayuda será de 1.000.000 € por polígono, área industrial o enclave tecnológico.

Vista la Resolución de 9 de abril de 2018, del presidente del IVACE, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019. Visto el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Valorada de la actuación denominada “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Noria”, cuyo presupuesto asciende a 375.395,00 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria Valorada de la actuación denominada “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Molineta”, cuyo presupuesto asciende a 61.950,00 euros (IVA incluido).



**TERCERO.-** Solicitar la inclusión en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8241, de fecha 23.02.2018, para la ejecución del “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Noria”, cuyo presupuesto asciende a 375.395,00 euros (IVA incluido), a ejecutar con carácter anual en el ejercicio 2018.

**CUARTO.-** Solicitar la inclusión en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 8241, de fecha 23.02.2018, para la ejecución del “Proyecto de reurbanización del Polígono Industrial La Molineta”, cuyo presupuesto asciende a 61.950,00 euros (IVA incluido), a ejecutar con carácter plurianual en los ejercicios 2018 y 2019.

**QUINTO.-** Solicitar la concesión de una subvención de 437.345,00 euros (IVA incluido), equivalentes al 100 % del coste de la actuación, según memorias técnicas valoradas redactadas al efecto.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), y a Servicios Económicos para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2018. EXPEDIENTE 277/2018**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, esto, al igual que en el Pleno anterior, es un reconocimiento de facturas del año 2017, que entraron en el año 2018, simplemente eso. Son facturas del supermercado, una de la cesta del Colegio que sorteó el A.M.P.A. para el viaje de fin de curso, la otra es de alimentación que, creo, es de Servicios Sociales,...Vamos que si las queréis ver.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, no.

Sr. Alcalde: Y luego, la otra es de alimentación, de botellines de agua, coca colas, tenedores de plástico,...Bueno sería algo de los cursos, pone aquí. Pues nada, eso es, simplemente aprobar el pago y ya está.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2018, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí y D. Javier Mataix Camús (unanimidad de los Sres. Concejales presentes).



El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Vista la presentación de facturas de ejercicios anteriores no contabilizadas en el departamento de Intervención, correspondientes al ejercicio 2017.

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes por importe total de 438,22 euros, correspondientes al ejercicio 2017 que se relacionan en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por importe total de 438,22 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes que se relacionan en el expediente, de la cual se realizará la correspondiente retención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece y treinta horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE